



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.205/00

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
ALISANDRONI, Aldo Osmar
S/Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de
Jubilacion Ordinaria a partir del 10/03/00.-

DICTAMEN N°289/00.

Sr Ministro de Hacienda Obras y Servicios Públicos:

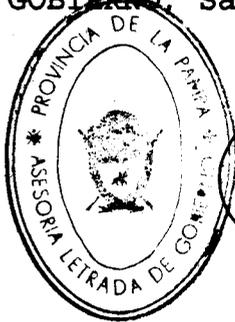
Analizadas las presentes actuaciones, este Organo Asesor manifiesta:

I) No hay objeciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs.11.-

II) Esta Asesoría Letrada no ha meritado la petición planteada a Fs. 1 por el Agente Aldo Osmar Alisandroni en lo que se refiere a la percepción de la bonificación establecida por el art. 9 del C.C.T 36/75.-

III) Concluyendo, el proyecto de decreto se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 17 de marzo de 2.000.-
SB



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE